

cretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Michel Lulo Gitte.

Art. 10.—La Dra. Altagracia Bautista de Suarez, queda nombrado Secretaria de Estado de Industria y Comercio.

Art. 11.—El Dr. Fernando Amiama Tió queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Carlos Rafael Goico Morales.

Art. 12.—El Ing. José A. Brache Lora queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Antonio Grullón Chavez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2, que nombra al Dr. J. Ricardo Ricourt, Secretario Administrativo de la Presidencia.

(G. O. Nº 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2.—

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. José Ricardo Ricourt queda nombrado Secretario Administrativo de la Presidencia, en sustitución del Dr. José A. Quezada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER